

OFICIO Nº 644/2019

ANT.: Solicitud Información Pública Nº
MU030T0000756 de 01/08/2019.

MAT.: Responde solicitud de información, en
conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 02 de agosto de 2019

A: SR. VICTORINO ARAYA MOYA

DE: ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 01 de agosto de 2019, se ha recibido la solicitud de información pública Nº
MU030T0000756, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Mediante resolución DOM Nº 013 del 29.06.2018 se aprobó la partición de un predio rural, en el
sector del Ex Fundo Mirador.*

Se solicita ejemplar digital (ideal formato PDF) de la resolución DOM Nº 013 de 2018, aludida."

2018, aludida. Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que ésta se encuentra
permanentemente a disposición del público. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el
artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la
Administración del Estado, cumplo con comunicarle que para acceder a la información solicitada,
deberá ingresar a nuestra página web www.municipalidadcasablanca.cl, banner "Transparencia
Activa", "07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceros", "Permisos de Obras", "Permisos de
obras 2018", "Resoluciones, subdivisiones o fusiones 2018", "Junio". Acá encontrará información
relativa a su consulta.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión
Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la
Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente,


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Victorino Araya Moya.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal
RMR/LPA/lpa